

EL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES POR CONTENIDO DE CARBONO EN MÉXICO

Carlos Muñoz Piña
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Impuesto a combustibles fósiles

- **Parte de la iniciativa de Reforma Fiscal enviada al Congreso en 2013:**
 - Un monto fijo por c/tonelada de CO₂ que el combustible fósil emitirá.
 - Sólo usos de combustión son tasados, no la transformación.
 - Los montos se ajustan anualmente por inflación.
 - Parte de un paquete de medidas con un reconocimiento de la necesidad de aumentar la recaudación.

La lógica de los impuestos ambientales

- Elección de Instrumentos: **Impuestos Ambientales** (enfoque de precios) vs **Cuota+Mercados** (Cap&Trade, enfoque de cantidades)

Impuestos	Cuota y Mercados
Certidumbre en costos pero resultados varían según circunstancias	Certidumbre en resultados pero costos varían según circunstancias
Recaudación sencilla utilizando el sistema fiscal existente	Desarrollar mercados ágiles y profundos es un reto
Aplicación general	Debate sobre asignación inicial de las cuotas.

- En la práctica, los impuestos ambientales son la opción más atractiva para economías emergentes.

Impuesto a combustibles fósiles

- **Bien recibida por el Congreso y organizaciones de la sociedad civil.**
 - Discusión en el Legislativo modificó montos para limitar su impacto como proporción del precio.
 - Quedó exento el gas natural por considerarse como combustible de referencia al generar menos contaminación local y CO₂ por unidad de energía.
 - Monto promedio cercano a la mitad del observado en los mercados de emisiones en la UE, EUA (California) y otros.

Recaudación verde

Combustible	Impuesto (IEPS carbono)		Ingresos 2014+2015 (millones de pesos)
	2014 Centavos por unidad	2015 Centavos por unidad	
Gasolinas	10.4 por litro	10.8 por litro	7,769
Diesel	12.6 por litro	13.1 por litro	4,690
Gas Natural	0.000 por m3	0.000 por m3	0
Gas LP	5.9 - 7.7 por litro	6.1 - 8.0 por litro	1,622
Turbosina	12.4 por litro	12.9 por litro	0
Combustóleo	13.5 por litro	14.0 por litro	1,507
Coques	15.6 por Kg	16.2 por kg	201
Carbón mineral	23.9 por Kg	28.7 por kg	576
Total (+otros)			17,173
*			

Administrativamente sencillo

- Pagado al momento de importación o producción.
- Puede ser acreditado, excepto en la venta final (similar al IVA)
- Colecta y auditoría hecha por el SAT, similar a otros IEPS.
- Compatible con la profundización de la Reforma Energética, bajo:
 - Liberalización de importaciones (gas LP y gasolinas).
 - Liberalización de precios de gasolinas y diesel (IEPS redefinido)
 - Competencia en toda la cadena de suministro y distribución

Siguientes pasos

- Se definirán reglas para pago vía certificados de reducción de emisiones con reconocimiento internacional.
- El certificado debe ser equivalente en **valor**. Toda reducción de emisiones con costo menor al valor del mercado es incentivada.
- El productor o importador puede adquirirlos de proyectos reconocidos. Estos pueden vender internacionalmente o entregarlos en México. No se pierde recaudación.
- Reconoce que debe haber un régimen internacional donde el esfuerzo colectivo sea quien eleve el valor en los mercados de emisiones. Precios al carbono.

Consideraciones adicionales

- El IEPS-carbono respaldado, entre otros elementos, por la Ley de Cambio Climático, aprobada en 2012, donde los impuestos al carbono fueron mencionados como potenciales instrumentos.
- Parte de una estructura fiscal robusta a los choques externos.
- Hace falta analizar la futura posible caída en la recaudación: Combustóleo (decisión CFE), Gasolinas (efecto de largo plazo - retiro de subsidio, tecnologías, etc.), etc. A la vez se espera que crezca con el crecimiento de la economía y la demanda (elasticidad ingreso alta).

Consideraciones adicionales

- Medida complementaria: impuesto de cuota fija a los combustibles automotrices.
- Es una medida necesaria para asegurar una transición ordenada a la liberalización del mercado de combustibles.
- Evita volver a subsidiar el precio de esos combustibles.
- Da certeza a los interesados en la industria.
- Internaliza al menos una parte significativa de las externalidades de su consumo.

EL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES POR CONTENIDO DE CARBONO EN MÉXICO

Carlos Muñoz Piña
Secretaría de Hacienda y Crédito Público